



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

PERIODO INTERPROCESO 2024-2026.  
OF. IEE/DOE/103/2024.

LICDA. IVETH PÉREZ SANCHEZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.  
P R E S E N T E:

Por este conducto me dirijo a usted y me refiero a su atento oficio número IEE/DT-043/2024, mediante el cual solicita se le remita información de esta dirección a mi cargo, para darle respuesta a una petición realizada por la C. Alicia Castillo Soria, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y en consecuencia de lo anterior me permito informarle lo siguiente respecto a lo solicitado y que a continuación se señala:

a). - Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- 1.- Año
- 2.- Proceso electoral correspondiente
- 3.- Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.)
- 4.- Total de unidades producidas
- 5.- Total de unidades recicladas
- 6.- Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
CONSEJO GENERAL  
2018-2021  
2021-2024  
2024-2026  
2024 OCT 30 M 10 21  
con anexos.  
Recibi oficio original.  
CF



## Instituto Electoral del Estado de Colima

---

b). - Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- 1.- Año o ejercicio fiscal
- 2.- Objeto de gasto
- 3.- Concepto de gasto
- 4.- Proceso electoral correspondiente.
- 5.- Presupuesto aprobado
- 6.- Presupuesto ejercido

c). - Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- 1.- Año de firma del contrato
- 2.- Fecha de firma del contrato
- 3.- Clave del contrato
- 4.- Modalidad de contrato (Licitación pública, Adjudicación directa, invitación restringida)
- 5.- Concepto de contrato
- 6.- Nombre o razón social de contratista
- 7.- Monto total del contrato (considerando IVA)

d). - Solicito copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que dé cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada.



## Instituto Electoral del Estado de Colima

---

Respecto a la petición realizada por la ciudadana Alicia Castillo Soria, me permito dar contestación de la siguiente manera:

A).- Respecto a la documentación electoral, que entre otras cosas comprende boletas, actas, hojas de operaciones, carteles, etc., esta documentación no se reutiliza toda vez que es elaborada en cada proceso electoral y a la conclusión de este, de acuerdo a lo establecido por el artículo 435 fracción 1, inciso a), del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, se procede a realizar su destrucción, mediante procedimientos que no contaminen.

Por tal razón no existe documentación electoral, reciclada en el periodo comprendido entre los años 2006 al 2024.

En cuanto a material electoral, reciclado o reutilizado, el Instituto Electoral del Estado de Colima, cuenta con un informe relativo a materiales electorales reutilizados, elaborado en el mes de diciembre de 2019, por la Dirección de Organización Electoral, en el cual se señalan datos de materiales electorales adquiridos por el Instituto, desde el año 2014, del documento de referencia se adjunta al presente copia fotostática simple.

B).- En respuesta al segundo punto de la solicitud de la ciudadana Alicia Castillo Soria, me permito señalar lo siguiente:

El Instituto Electoral del Estado de Colima, no ejerce presupuesto para el reciclado de documentación y materiales electorales, toda vez que esta actividad no se realiza por el instituto, sino solo se procede a realizar la destrucción de documentación y en su caso materiales electorales, cuidando que esta se haga por medios que no contaminen el medio ambiente.

C). - Por lo que corresponde a la tercera petición, realizada por la ciudadana Alicia Castillo Soria, manifiesto lo siguiente:

El Instituto Electoral del Estado de Colima, no ha realizado contrato alguno, con persona moral, respecto a el reciclaje de documentación electoral, en el periodo comprendido del año 2006 al 2024.



## Instituto Electoral del Estado de Colima

D). - En atención a la petición número cuatro, de la ciudadana Alicia Castillo Soria, mediante la cual solicita copia simple del documento con el que se acredite que la documentación electoral ha sido reciclada.

Manifiesto, que el Instituto Electoral del Estado de Colima, no cuenta con documento alguno con el que se acredite que la documentación electoral ha sido reciclada, en el periodo comprendido entre el año 2006 al 2024.

Solo se cuenta con un informe relativo a Materiales electorales, que se han reciclado o reutilizado, y el cual se da cuenta de materiales electorales que se adquirieron en el año 2015, y el mismo fue elaborado en el mes de diciembre de 2019 y del cual se le adjunta copia simple.

Sin otro particular por el momento le reitero a usted mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE:

COLIMA, COLIMA, OCTUBRE 29 DE 2024.

“TU VOTO ES PODER... EJERCELO”

LIC. RICARDO ALVARADO DELGADO.  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.





# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

## INFORME RELATIVO A LOS MATERIALES ELECTORALES

Del análisis realizado al *Informe Preliminar de Auditoría, correspondiente a los Recursos Financieros del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019*, específicamente en el rubro de almacén de materiales y suministros de consumo, se deriva que el Material Electoral no corresponde al resguardado realmente en nuestras bodegas electorales, así como tampoco corresponde a la última compra realizada por este instituto, aunado a que los precios señalados no corresponden a la última compra realizada por este Organismo Público Local, por lo que a continuación se realiza un análisis detallado del material adquirido desde el año 2014 a la fecha, así como sus costos e inventarios actualizados y los cuales se encuentran actualmente en nuestras bodegas electorales.

### CANCEL ELECTORAL

Para el proceso electoral 2014-2015 se adquirieron 903 cancelos electorales con un costo unitario de \$589.28 pesos cada uno, siendo un total de \$532,119.84 pesos, como se muestra en la tabla 1 y consta en la factura número de folio 81 de fecha 13 de mayo de 2015 (anexo 6), expedida por SERIPLAST DE MÉXICO, S.A DE C.V. Una vez celebrado dicho proceso electoral se realizó un inventario de los cancelos electorales recuperados durante el periodo octubre 2016 a marzo de 2017 dando un total de 794 cancelos electorales con un costo total de \$467,888.32 pesos.

Para el Proceso Electoral 2017-2018 se adquirieron 508 nuevos cancelos con un costo unitario de \$1,787.89 como se muestra en la tabla 2 y en la factura número F-GAST-01 de fecha 11 de junio de 2018 (anexo), expedida por Talleres Gráficos de México, con un costo total de \$908,248.12 pesos. Por lo anterior se generó un total



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

de 1,302 canceles para reutilizar en la Jornada Electoral del 01 de Julio de 2018 como se muestra en la tabla 3 (anexo).

Ahora bien, una vez concluido el proceso electoral 2017-2018 en fecha 12 de noviembre de 2018 del Periodo Interproceso mediante Acuerdo número IEE/CG/A004/2018 el Consejo General autorizó se llevara a cabo la destrucción de la Documentación y Materiales Electorales en fecha 16 de noviembre de 2018, una vez efectuada dicha destrucción se rehabilitó los canceles electorales logrando recuperar un total de 1081, lo cual consta en el Segundo Informe Trimestral de la Comisión de Organización Electoral, el cual se adjunta al presente informe mismo que fue aprobado durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de dicha Comisión llevada a cabo el día lunes 08 de julio de 2019, cuyo valor total asciende a \$ 1, 226, 727.8 (un millón doscientos veintiséis mil setecientos veintisiete punto ocho pesos) como se especifica en la tabla 4, quedando en resguardo dichos canceles en las bodegas electorales de los Consejos Municipales Electorales.

## CAJA PAQUETE ELECTORAL

Para el Proceso Electoral 2014-2015 se adquirieron un total de 926 cajas paquete electoral con un precio unitario de \$324.30 pesos, IVA incluido, como se muestra en la tabla 1 y consta en la factura número F-ST-7-5-01, folio 4285 de fecha 05 de junio de 2015 (anexo), expedida por la Empresa Talleres Gráficos de México, dando un costo total de \$300,301.80 pesos.

Una vez celebrada la Jornada Electoral del 07 de junio de 2015 se logró recuperar para su reutilización un total de 862 cajas paquete, según consta en el Informe de Inventario de Materiales Electorales 2017, emitido por la Dirección de Organización Electoral, mismo que se anexa al presente informe. Ahora bien, para el Proceso Electoral 2017-2018 se adquirieron 434 caja paquete electoral, con un precio



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

unitario e IVA incluido de \$420.40 pesos, y como se muestra en la tabla 2 y se desprende de la factura número F-GAST-01 de fecha 11 de junio de 2018 (anexo), expedida por Talleres Gráficos de México, con un costo total de \$182,453.60 pesos.

Una vez clausurado el proceso electoral 2017-2018 se realizó la destrucción de material electoral, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Elecciones Vigente del Instituto Nacional Electoral y su anexo 4.1, se destruyeron las cajas paquete electoral reutilizadas en más de una elección siendo éstas las adquiridas para el proceso electoral 2014-2015 y se procedió a la rehabilitación de las compradas y utilizadas en la Jornada Electoral del 01 de Julio de 2018, como se muestra en la tabla 2, recuperando un total de 347 cajas paquete electoral cuyo valor total asciende a \$145,878.80 pesos, (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho 80/100 pesos), y consta en el Segundo Informe Trimestral de la Comisión de Organización Electoral, aprobado durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de dicha Comisión llevada a cabo el día lunes 08 de julio de 2019, mismas que se encuentran resguardadas en las bodegas electorales de los Consejos Municipales de Colima y Villa de Álvarez.

## URNAS GOBERNADOR

En el Proceso Electoral 2014-2015 se adquirieron 926 urnas para la elección de Gobernador cuyo precio unitario fue de \$307.24 (trescientos siete 24/100 pesos), tal como se desprende de la factura número F-ST-7-5-1-01 de fecha 05 de junio de 2015 (anexo), expedida por la Empresa Talleres Gráficos de México a favor del Instituto Electoral del Estado de Colima, generando un total de \$284,504.24 (doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuatro 24/100 pesos), como se muestra en la tabla 1 (anexo), una vez concluido dicho proceso electoral se logró recuperar un total de 839 urnas, cuyo valor total asciende a \$257,774.36 (doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cuatro 36/100 pesos), tal como se especifica en el



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

Informe sobre los Inventarios de Materiales Electorales emitido por la Dirección de Organización Electoral 2017 y en la factura correspondiente.

Para el Proceso Electoral Local 2017-2018 no se adquirieron urnas para la elección de Gobernador, en virtud de que no se renovaba el Poder Ejecutivo en la entidad, asimismo no se reutilizaron las 839 urnas recuperadas del proceso electoral local 2014-2015, quedando éstas en resguardo para su posterior destrucción.

En virtud de no haberse reutilizado las urnas para la elección de gobernador y al no cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se procedió a su destrucción junto con el material reutilizado en el Proceso Electoral 2017-2018.

## URNAS PARA DIPUTACIONES LOCALES

Para el Proceso Electoral 2014-2015 se adquirieron 926 urnas para la Elección de Diputaciones Locales, con un precio de \$307.24 (trescientos siete 24/100 pesos), cada una como se muestra en la tabla 1 y de la factura número F-ST-7-5-1-01 de fecha 05 de junio de 2015 (anexo), expedida por la Empresa Talleres Gráficos de México. Una vez concluido dicho proceso electoral se recuperaron un total de 841 cuyo valor total asciende a \$258,388.84 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho 84/100 pesos), como se notifica en el inventario de Materiales Electorales 2017 (anexo) emitido por la Dirección de Organización Electoral.

Para el Proceso Electoral Local 2017-2018 se adquirieron un total de 157 urnas para la elección de Diputaciones Locales con un precio unitario de \$314.75 (trescientos catorce 75/100 pesos), cuyo valor total asciende a \$49,415.75 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince 75/100 pesos), como se especifica en la tabla 2 y la factura



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

número F-GAST-01 de fecha 11 de junio de 2018 (anexo), expedida por la Empresa Talleres Gráficos de México.

Una vez concluido el Proceso Electoral Local 2017-2018 se recuperaron un total de 140 urnas cuyo valor total asciende a \$44, 065.00 (cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco 00/100 pesos), mismas que se encuentran en las bodegas de los Consejos Municipales Electorales de Armería, Comala, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Minatitlán.

## URNAS PARA AYUNTAMIENTO

Para el Proceso Electoral Local 2014-2015 se adquirieron un total de 926 urnas para la elección de Ayuntamientos, cuyo precio unitario fue de \$307.24 (trescientos siete 24/100 pesos), como se muestra en la tabla 1 y la factura comercial número F-ST-7-5-1-01 de fecha 05 de junio de 2015 (anexo), expedida por la Empresa Talleres Gráficos de México. Una vez concluido dicho proceso se recuperaron un total de 852 urnas cuyo valor total asciende a \$261,768.48 (doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho 48/100 pesos), como se señala la tabla 3 y el Informe sobre los inventarios de materiales electorales 2017 (anexo) emitido por la Dirección de Organización Electoral.

Para el Proceso Electoral 2017-2018 se adquirieron 146 urnas para la elección de Ayuntamientos con un precio unitario de \$314.75 (trescientos catorce 75/100 pesos), IVA incluido, como se especifica en la tabla 2 y se desprende de la factura comercial número F-GAST-01 de fecha 11 de junio de 2018 (anexo), emitida por la Empresa Talleres Gráficos de México.

Una vez concluido el proceso electoral local 2017-2018 se recuperaron un total de 144 urnas de los materiales adquiridos para la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, cuyo valor total asciende a \$45,324 (cuarenta y cinco mil trescientos



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

veinticuatro 00/100 pesos), asimismo se recuperaron 5 urnas correspondientes la elección del 07 de junio de 2015, con un precio unitario de \$307.24 (trescientos siete 24/100 pesos), cuyo costo total asciende a \$1,536.20 ( mil quinientos treinta y seis 20/100 pesos), como se muestra en la tabla 4 (anexo 5), cabe señalar que estas últimas no reúnen las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4.1 del reglamento de Elecciones.

## **BASES PORTA URNAS**

Para el proceso electoral local 2014-2015 el Instituto Nacional Electoral proporciono al Instituto Electoral del Estado 2709 bases porta urnas para la elección local, mismas que una vez clausurado dicho proceso no se recuperaron por estar fabricadas en cartón corrugado y no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

En lo que respecta al Proceso Electoral Local 2017-2018 se adquirieron un total de 2060 bases porta urnas con un valor unitario de \$259.93 (doscientos cincuenta y nueve 93/100 pesos), IVA incluido, cuyo valor total asciende \$535,455.80 (quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco 80/100 pesos), como se especifica en la tabla 2 y de la factura comercial número F-GAST-01 de fecha 11 de junio de 2018 (anexo), emitida por la Empresa Talleres Gráficos de México. Una vez clausurado dicho Proceso Electoral se logró recuperar la totalidad de las bases porta urna para su reutilización, tal como se especifica en la tabla 4 (anexo).



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

## PROCEDIMIENTO REALIZADO

Conforme a lo previsto en el artículo 434 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General deberá aprobar la destrucción de la documentación y material electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente.

En fecha 05 de octubre de 2018, durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de este Instituto, se aprobaron los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Colima que establecen el procedimiento de preparación, traslado y destrucción de Documentación y Materiales Electorales. Mediante oficio IEE/COE-0014/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, la Comisión de Organización remitió por conducto del entonces Presidente Lic. Raúl Maldonado Ramírez, el documento referido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, para su presentación y en su caso aprobación, por el Consejo General de este Instituto.

Por lo anterior, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEE/CG/A004/2018, relativo a la destrucción de la documentación y material electoral, utilizada en el Proceso Electoral Local 2017-2018, asimismo que dicho acto se realizaría el día **16 de noviembre de 2018**, a partir de las 12:30 horas en las instalaciones de la persona moral denominada GEOCYCLE MÉXICO, S.A DE C.V.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo XI del Reglamento de Elecciones, el Instituto Electoral del Estado de Colima realizó durante el viernes **16 de noviembre de 2018**, la destrucción de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Local 2017-2018.



# Instituto Electoral del Estado de Colima

Durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral llevada a cabo el día 15 de enero de 2019, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 de dicha comisión y dentro de sus líneas de acción 2 y 3 se contempla la rehabilitación e inventario de Material Electoral utilizado en el pasado Proceso Electoral 2017-2018, cuyas actividades fueron llevadas a cabo durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, dando cabal cumplimiento a lo señalado al Programa Anual.

Una vez concluidos los trabajos de rehabilitación contemplados en la línea de acción 2 del Programa Anual de Trabajo en fecha 08 de julio de 2019 durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral fue aprobado el Segundo Informe Trimestral de dicha comisión, en el cual se señala el inventario final de material electoral mismo que se encuentra resguardado en la diferentes bodegas habilitadas para ese fin, así como en espacios alternos utilizados temporalmente para su protección.

## MATERIALES NO REUTILIZABLES

Como se señala en el Segundo Informe Trimestral 2019 de la Comisión de Organización Electoral se clasificaron materiales electorales como no reutilizables ya que una vez que se hizo la rehabilitación y limpieza éstos ya no cumplían con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior la tabla siguiente muestra dicho material clasificado en piezas:

MATERIAL NO REUTILIZABLE									
URNAS*	BASE PORTA URNA	ADITAMIENTO DEL CANCEL ELECTORAL POR PIEZAS						CAJA PAQUETE ELECTORAL	TOTAL, PIEZAS
		SEPARADOR LATERAL	SEPARADOR CENTRAL	BASE O MESA	PATAS	CORTINA**	TUBO COTINERO***		
74	1	191	77	88	97	89	107	24	748

\*No cumplen con lo señalado en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.  
 \*\*Piezas rotas y en malas condiciones.  
 \*\*\*Piezas deformadas o aplastadas.



# Instituto Electoral del Estado de Colima

Durante los meses de marzo a agosto 2019 se recibieron diversas solicitudes de préstamo de Material Electoral por parte de los Partidos Políticos y los Ayuntamientos para la elección de sus Autoridades auxiliares, mismos que al ser recuperados esta Dirección se dio a la tarea de revisar la funcionalidad de éstos, donde cinco cancelos electorales no reunían las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, por tanto se clasificaron como Material no reutilizable incorporándose al material antes señalado.

Por lo anterior, la cantidad de material no reutilizable queda como se especifica en las siguientes tablas:

## Cantidades de Material no reutilizable existente en bodega.

URNAS	BASE PORTA UNRA	ADITAMIENTO DEL CANCEL ELECTORAL POR PIEZAS						CAJA PAQUETE ELECTORAL	TOTAL PIEZAS
		SEPARADOR LATERAL	SEPARADOR CENTRAL	BASE O MESA	PATAS	CORTINA	TUBO COTINERO		
74	1	191	77	88	97	89	107	24	748
0	0	10	5	5	5	0	5	0	30
74	1	201	82	93	102	89	112	24	778

## Costos del Material no reutilizable existente en Bodega.

MATERIAL NO REUTILIZABLE EN BODEGA					
CONCEPTO	MATERIALES ADQUIRIDOS EN EL 2015	COSTO UNITARIO	MATERIALES ADQUIRIDOS EN EL 2018	COSTO UNITARIO	GRAN TOTAL
CANCEL ELECTORAL	99	\$ 589.28	13	\$ 1,787.89	\$ 81,581.29
CAJA PAQUETE ELECTORAL	0	\$ -	24	\$ 420.40	\$ 10,089.60
URNAS	74	\$ 307.24	0	\$ -	\$ 22,735.76
BASES PORTA URNA	0	\$ -	0	\$ -	\$ -
					<b>\$ 114,406.65</b>



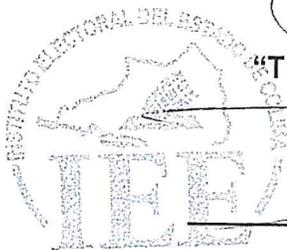
# Instituto Electoral del Estado de Colima

## MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE

Por lo anteriormente expuesto en la siguiente tabla se da cuenta de Inventario de Materiales Electorales con que cuenta este Instituto Electoral del Estado de Colima al mes de diciembre de 2019.

MUNICIPIO	INVENTARIO DE MATERIAL ELECTORAL ACTUALIZADO 2019				
	URNA DIPUTACIONES LOCALES	URNA AYUNTAMIENTOS	BASE PORTA URNA	CANCEL ELECTORAL	CAJA PAQUETE ELECTORAL
ARMERÍA	41	41	82	41	0
COLIMA	0	0	473	227	211
COMALA	32	32	96	32	0
COQUIMATLÁN	0	5*	102	34	0
CUAUHTÉMOC	39	43	129	43	0
IXTLAHUACÁN	12	12	36	12	0
MANZANILLO	0	0	460	233	0
MINATITLÁN	16	16	48	16	0
TECOMAN	0	0	288	144	0
VILLA DE ÁLVAREZ	0	0	336	168	136
EXCEDENTE	0	0	10	131	0
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>149</b>	<b>2060</b>	<b>1081</b>	<b>347</b>
	<b>\$44,065</b>	<b>\$46,860.20</b>	<b>\$535,455.8</b>	<b>\$1,226,727.8</b>	<b>\$145,878.8</b>

\*Urnas correspondientes a la elección 2014-2015, que no cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.



Atentamente  
"Tu voto es poder... Ejércelo"

Lic. Noé Ibarra Arreguín  
Director de Organización Electoral

Colima, Col., a 13 de diciembre de 2019